



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0227/04/20

Oficio N°: DFMARNAT/1767/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 28 de abril de 2020

OCTAVIO IZQUIERDO LIMON

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Abril de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/3036/2019 de fecha 22 de Mayo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO MONTE DE LA SIERRA DE LOS ESTRADA, Villa Guerrero, D-15-113-MON-006/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 520.932 Metros cúbicos	52	83	134	22816670	22816721
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO MONTE DE LA SIERRA DE LOS ESTRADA, Villa Guerrero, D-15-113-MON-006/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 61.286 Metros cúbicos	20	26	45	22816722	22816741
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO MONTE DE LA SIERRA DE LOS ESTRADA, Villa Guerrero, D-15-113-MON-006/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 537.661 Metros cúbicos	37	291	327	22816742	22816778
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO MONTE DE LA SIERRA DE LOS ESTRADA, Villa Guerrero, D-15-113-MON-006/18, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 100.812 Metros cúbicos	30	121	150	22816779	22816808
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO MONTE DE LA SIERRA DE LOS ESTRADA, Villa Guerrero, D-15-113-MON-006/18, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 53.108 Metros cúbicos	15	16	30	22816809	22816823
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO MONTE DE LA SIERRA DE LOS ESTRADA, Villa Guerrero, D-15-113-MON-006/18, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 197.183 Metros cúbicos	40	31	70	22816824	22816863

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Marzo de 2021.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO
PROCURADORA FEDERAL

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0227/04/20

Oficio N°: DFMARNAT/1767/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 28 de abril de 2020

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
 - Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- Expediente y minutarío

EMM**MMH**VVM**

